



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0009

USHUAIA, **22 de febrero de 2024**

VISTO el Expediente MED-E-4880-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de ferretería y electricidad, destinados al mantenimiento de dependencias y establecimientos educativos, pertenecientes al Ministerio de Educación.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 06/24, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 06/24 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota D.G.A.F.-MECCYT. N° 999-2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 06/24 - RAF 521 en los renglones N° 03, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 11, N° 12, N° 16, N° 18, N° 21, N° 22 y N° 23, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 1.476.029,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que resulta procedente declarar fracasados por precio inconveniente a los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 06, N° 10, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 20, de la Contratación Directa N° 06/24 – RAF 521.

Que en relación a los renglones N° 17, N° 19, N° 24 y N° 25, no se realizaron ofertas, por lo que corresponde declararlos desierto, los mismos serán adquiridos por una nueva pieza administrativa.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 06/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 anexo II y su modificatorio N° 565/23, N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0144/24.

Por ello:

LA SUBSECRETERIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/24 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos de ferretería y electricidad, destinados al mantenimiento de dependencias y establecimientos educativos, pertenecientes al Ministerio de Educación, en los renglones N° 03, N° 05, N° 07, N° 08, N° 09, N° 11, N° 12, N° 16, N° 18, N° 21, N° 22 y N° 23, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 1.476.029,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 06, N° 10,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2

N° 13, N° 14, N° 15 y N° 20, de la Contratación Directa N° 06/24 – RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 17, N° 19, N° 24 y N° 25. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Subdirección General Financiera de Educación, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU - U.G.C. EDU013, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0009

/2.024.-

Martha Susana AIBAR
Subsecretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

22/02/2024 14:22